

Allianz Asistencia Auto

Versión 1 - Febrero 2017

Con vos de la A a la Z

Allianz 



ISO 9001:2008
Management
System
www.tuv.com
ID 9105074834



Allianz, calidad y confianza

Allianz Asistencia Auto

¿Cómo comunicarse con el Servicio de Emergencias?

- Telefónicamente al 0800-888-24324/37, o por cobro revertido desde el exterior al (+54351) 485-8321.
- Por mensaje de texto (SMS) al 70703 con el texto "SOS AAA111" siendo "AAA111" el Nro. de Patente del vehículo, en pocos minutos un operador del Servicio de Emergencias se comunicará con Ud.

Prestaciones brindadas en la República Argentina y países limítrofes para vehículos asegurados en Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A. (este servicio es brindado exclusivamente para autos de uso particular, jeeps y pick ups de hasta 3.500 kg. y 2,10 m. de altura).

1- Mecánica ligera

2- Remolque o transporte de vehículo

El vehículo asegurado será remolcado cuando el mismo se encuentre imposibilitado de continuar por sus propios medios su marcha normal; ya sea por accidente de tránsito o desperfecto mecánico y siempre que el desperfecto no pueda ser solucionado en el lugar. El remolque se realizará desde el lugar donde se encuentre el vehículo hasta el taller o destino que elija el Asegurado. En caso de efectuar el remolque, si la cantidad de kilómetros recorridos fuere superior al límite, el Asegurado deberá abonar el excedente al prestador del servicio. En caso de remolque de vehículos con hasta dos ocupantes, la movilización de los mismos se hará en la unidad de remolque.

Cobertura	Póliza anual con refacturación mensual	Póliza semestral
B, B1, C1 C, C2, D2 con franquicia	Límite máximo de 1 (un) servicio por mes, con un máximo de 6 (seis) servicios anuales. No acumulativos.	Límite máximo 6 (seis) servicios anuales, máximo de 3 (tres) servicios por semestre. No acumulativos.
	Límite máximo de 200 km lineales (400 km totales considerando ida y vuelta del remolque).	Límite máximo de 200 km lineales (400 km totales considerando ida y vuelta del remolque).
	La cobertura de países limítrofes (Chile, Uruguay, Paraguay y Brasil hasta el paralelo 24°S), se efectuará por medio de un reintegro con un tope de \$5.200.-	La cobertura de países limítrofes (Chile, Uruguay, Paraguay y Brasil hasta el paralelo 24°S), se efectuará por medio de un reintegro con un tope de \$5.200.-

C3, C4, D3, D4 con franquicia	Límite máximo de 2 (dos) servicios por año hasta 500 km lineales (1000 km totales considerando ida y vuelta del remolque). Adicionalmente 5 (cinco) servicios por año de hasta 200 km lineales (400 km totales considerando ida y vuelta del remolque) sin límite mensual.	Podrá indistintamente elegir cualquiera de estas dos opciones: - Límite máximo de 2 (dos) servicios por año hasta 500 km lineales (1000 km totales), máximo 1 (uno) por semestre. Adicionalmente 5 (cinco) servicios por año hasta 200 km lineales (400 km totales) sin límite mensual, máximo 3 (tres) por semestre. No acumulativos. - Máximo de 7 (siete) servicios por año de hasta 200 km lineales (400 km totales) sin límite mensual, máximo 4 (cuatro) por semestre. No acumulativos.
	La cobertura de países limítrofes (Chile, Uruguay, Paraguay y Brasil hasta el paralelo 24°S), se efectuará por medio de un reintegro con un tope de \$7.800.-	La cobertura de países limítrofes (Chile, Uruguay, Paraguay y Brasil hasta el paralelo 24°S), se efectuará por medio de un reintegro con un tope de \$7.800.-

Habiéndose alcanzado el total de servicios, no habrá límites de asistencias a brindar si las mismas se producen a consecuencias de un accidente que involucre el vehículo.

- Servicios excluidos: Vehículos con cobertura A: Responsabilidad Civil únicamente.
Vehículos con más de 22 (veintidós) años de antigüedad.

3- Estancia y desplazamiento de los beneficiarios por la inmovilización del vehículo en viaje

Servicio brindado a partir de los 100 kms. del domicilio declarado.

- **Gastos de hotel:** en caso de inmovilización del vehículo por avería o accidente y cuando la reparación no pudiera ser efectuada el mismo día del siniestro, el prestador tomará a cargo en forma directa o por reintegro, los gastos de hotel hasta un máximo de \$366 por un día, y para todos los integrantes del vehículo, sin la contemplación de extras de ninguna clase. Los beneficiarios podrán esperar la reparación con recuperación del vehículo en un lugar hasta las 72 horas de ocurrido el evento. A su vez, esta cobertura tendrá un límite máximo de \$1100 por todo el concepto. Adicionalmente, la misma se aplicará en caso de robo del vehículo asegurado una vez cumplidos los trámites de denuncia ante las autoridades competentes.
- **Prosecución del viaje o retorno al domicilio:** en caso de que la reparación del vehículo no pudiera ser concluida dentro de las 72hs. de producido el accidente o avería; o en caso de robo del vehículo asegurado, una vez cumplimentados los trámites de denuncia ante las autoridades competentes y los beneficiarios decidan retornar a su domicilio, Allianz tomará a su cargo los gastos en forma directa o por reintegro del traslado de los beneficiarios hacia su domicilio habitual o destino del viaje siempre y cuando el destino no supere el costo del desplazamiento al domicilio, de acuerdo a las posibilidades y sujeto a disponibilidad del lugar. La elección del medio de transporte será exclusiva de Allianz. Límite de la prestación: \$1100.-
- **Depósito o custodia del vehículo asegurado:** en el caso que el vehículo asegurado haya sido reparado o encontrado luego de un robo o hurto, y el beneficiario se hubiera ausentado del lugar del imprevisto, Allianz podrá tomar a su cargo la custodia del vehículo asegurado hasta un límite de \$300.-
- **Recepción del vehículo:** en caso que el vehículo asegurado haya sido reparado o encontrado luego de un robo o hurto, y el beneficiario se hubiera ausentado del lugar del imprevisto, Allianz pondrá a disposición del beneficiario o de una persona designada por éste, un pasaje en el medio que considere más adecuado, de acuerdo a las posibilidades, sujeto a disponibilidad de lugar. La elección del medio de transporte será exclusiva de Allianz. Límite de prestación: \$1100.-

Importante: Si cualquiera de estas opciones fueran decididas y operadas por el beneficiario, sin intervención o autorización de Allianz, no se realizarán reintegros posteriores.

4- Localización y envío de pieza

Servicio brindado a partir de los 100km del domicilio declarado. En caso que el Asegurado requiera un repuesto que comprometa la movilidad del vehículo asegurado, Allianz se encargará de la localización y el envío de repuestos originales, siempre y cuando estén a la venta en la República Argentina, pero no se encuentren en el lugar de reparación. Los costos de los repuestos, los gastos aduaneros y los costos fiscales serán a cargo del beneficiario.

5- Servicio de conductor profesional

Servicios brindados a partir de los 100km del domicilio declarado.

- Si el conductor del vehículo asegurado, por razón de enfermedad grave o aguda, o accidente, verificada por Allianz, no pudiese conducir el vehículo asegurado, y ningún acompañante estuviese habilitado para conducir, Allianz organizará y tomará a su cargo los gastos del traslado de otro conductor.
- Allianz cubrirá los costos del traslado de dicho conductor, quedando a su criterio el medio de transporte a utilizar de acuerdo a las posibilidades y sujeto a disponibilidad de lugar. Los gastos de viáticos, peaje y combustible quedará a cargo del Asegurado.

6- Asesoramiento penal primario

Este servicio será brindado exclusivamente en los casos de accidentes en los cuales el Asegurado quede demorado en dependencia policial, dentro de la República Argentina.

7- Emergencia médica en caso de accidente

En caso de accidente que involucre al vehículo asegurado, en el que se requiera atención médica para el conductor del vehículo o sus acompañantes, Allianz enviará una ambulancia hasta el lugar de ocurrencia del accidente, para brindar la primera asistencia de emergencia médica. Esta cobertura incluye los traslados sanitarios para el titular y sus acompañantes hasta el centro asistencial más cercano.

8- Servicio de autotest

Allianz brindará la evaluación gratuita de un vehículo a adquirir por el Asegurado, con un límite de servicio anual.

9- Auto sustituto en caso de robo o hurto total no aperecido

Este servicio se brindará sólo en caso de Robo o Hurto Total, por 10 días con un tope de 100 Km. libres diarios, para las coberturas C3, C4, D3 y D4.

Exclusiones

Allianz no brindará servicio alguno, ni reintegrará gastos en los siguientes casos:

- 1) Cuando el pago del premio no se encuentre debidamente regularizado.
- 2) Cuando el Asegurado contrate los servicios en forma directa sin autorización previa de la Compañía.
- 3) Cuando en el momento del accidente o avería el vehículo asegurado hubiera estado transitando caminos no autorizados o no habilitados al tránsito, o en áreas de arena movediza, dunas, playas, camino de ripio o anegados, etc.
- 4) Cuando la ocurrencia se derive de culpa grave o dolo del Asegurado u otro ocupante del vehículo.
- 5) Los gastos de servicio no autorizados de alimentos, combustibles y peajes.
- 6) Cuando los vehículos asegurados fueren conducidos por personas no habilitadas por las normas vigentes.
- 7) Remolques a vehículos que tuviesen elementos fuera de las normas del fabricante (peso, altura, ancho) que por sus características impidan ser transportados con métodos convencionales.

- 8) Cualquier tipo de reembolso en caso de robo o hurto de objetos personales dejados en el vehículo así como accesorios del mismo.
- 9) Cuando el conductor del vehículo se encuentre bajo los efectos de drogas o alcohol.
- 10) En actos de terrorismo, revueltas, motines civiles, sabotajes, guerras, movilizaciones o cualquier perturbación del orden público que por razones de seguridad impidan el normal desarrollo de la prestación.
- 11) Accidentes o averías que tengan por causa fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario tales como: inundaciones, terremotos, ciclones, maremotos, etc. En casos en los cuales se produzcan anegaciones de calles o rutas que los hagan temporalmente intransitables por razones climáticas, el servicio se brindará en el menor plazo que sea posible.
- 12) Consecuencias derivadas de la práctica de deportes con el vehículo asegurado.
- 13) Cuando se trate de un vehículo destinado al transporte de pasajeros.
- 14) Los gastos de reparaciones por accidente o avería, o revisión de mantenimiento.
- 15) Cuando el vehículo asegurado se encuentre en un taller y se requiera traslado a otro taller o al domicilio del Asegurado.
- 16) En caso de que el vehículo deba ser extraído de una zanja, zona pantanosa o cualquier otra situación que presente dificultades para la extracción y deban utilizarse grúas especiales.
- 17) En caso de que el vehículo posea ruedas duales.
- 18) Rutas o Autopistas Concesionadas: En caso de encontrarse el vehículo dentro de una traza concesionada, por condiciones contractuales entre los Concesionarios Viales y la Autoridad de Aplicación, el BENEFICIARIO debe primero arbitrar los medios para recibir asistencia del auxilio mecánico de la misma. Una vez asistido por éste, entendiéndose este por primera salida disponible, puente sobre la traza, primera estación de servicio, etc., la empresa procederá a brindar el servicio correspondiente.

